ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN
DEL CONSEJO SUPERIOR DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL AÑO 2018,
CELEBRADA EN FECHA 08 DE MARZO DE 2018

En la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día ocho (08) del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018), en la sede de la Procuraduría General de la República, el Dr. Jean Rodríguez, Procurador General de la República y Presidente del Consejo Superior del Ministerio Público, siendo las cinco horas de la tarde (5:00 p.m.), dio apertura a la Segunda Sesión del Consejo Superior del Ministerio Público del presente año.

Además del Procurador General de la República, quien preside esta Sesión, se encuentran presentes los Consejeros Licda. Ana María Burgos Crisóstomo, Procuradora General Adjunto; Lic. José Manuel Aguiló Talavera, Procurador General de la Corte de Apelación del Departamento Judicial del Distrito Nacional; Lic. Edward Manuel López Ulloa, Procurador Fiscal Titular Interino de la Procuraduría Fiscal de la Provincia de Samaná; Lic. Andrés Comas Abreu, Fiscalizador del Distrito Nacional; los cuales integran el Consejo Superior del Ministerio Público; asistidos de la Secretaria del Consejo Superior del Ministerio Público, Licda. Ena Ortega L.

A continuación, el Procurador General de la República, Mag. Rodríguez, en su calidad de Presidente del Consejo, dio a conocer los puntos que se tratarían en la sesión, a saber:

1. Conocer el listado oficial de los 41 Aspirantes a Fiscalizadores del Grupo VI que concluyeron satisfactoriamente el programa de capacitación en la Escuela Nacional del Ministerio Público y el programa de pasantía en fecha 23 de febrero de 2018, los cuales están aptos para ingresar a la Carrera del Ministerio Público, a los fines de que sean habilitados e incorporados a la Carrera en la función de fiscalizador(a), como establece el Artículo 18 del Reglamento de Carrera del Ministerio Público (ver listado anexo).

2. Prorrogar la ratificación de los abogados en funciones de Fiscalizadores que hasta la fecha han sido designados mediante Autos del Procurador General de la República, decidido mediante la Tercera Resolución de la Décima Sesión del Consejo Superior del Ministerio Público del 2017, celebrada en fecha 26 de septiembre de 2017.

3. Conocer y decidir sobre la solicitud de licencia sin disfrute de sueldo, por período de un año a partir del 26 de marzo de 2018, de la Licda. Yumilka Pamela Brea Burgos, Procuradora Fiscal adscrita a la Unidad de Violencia de Género del Distrito Nacional, por motivos familiares que le obligan a desplazarse al extranjero por un período de tiempo.

4. Conocer y decidir sobre el Recurso de Apelación interpuesto en fecha 16 de febrero de 2018 por el Lic. Danilo Holguín Then, contra la Resolución No. CDMP-01-2018, de fecha 22 de enero de 2018, emitida por el Consejo Disciplinario del Ministerio Público.

5. Conocer y decidir sobre la solicitud de traslado del Mag. Jorgelin Montero Batista, Procurador Fiscal, de la Fiscalía de Barahona a la Fiscalía de San José de Ocoa.

6. Conocer y decidir sobre la solicitud de traslado del Mag. Hendrich Ramírez de la Rosa, Fiscalizador, de la Fiscalía de Elías Piña a la Fiscalía de La Altagracia.

7. Conocer y decidir sobre la solicitud de traslado de la Mag. Ironis Estrella Tejeda, Fiscalizadora, de la Fiscalía de San Cristóbal a la Fiscalía del Distrito Nacional.

8. Conocer y decidir sobre la solicitud de traslado del Mag. Joel Baldemiro Peña Rojas, Procurador Fiscal, de la Fiscalía de San Cristóbal a la Fiscalía de Santo Domingo Oeste.

9. Conocer y decidir sobre la solicitud de traslado del Mag. Francis Alexander Peña Sabés, Fiscalizador, de la Fiscalía de Santiago a la Fiscalía de Montecristi.

10. Conocer y decidir sobre la solicitud de traslado de la Mag. Yessenia Esther Pérez, Fiscalizadora, de la Fiscalía de Montecristi a la Fiscalía de Dajabón.

11. Conocer y decidir sobre la solicitud de traslado de la Mag. Laura Cecilia Segura Cordero, Fiscalizadora, de la Fiscalía de Puerto Plata a la Fiscalía de San Cristóbal.

12. Conocer y decidir sobre la solicitud de traslado del Mag. Mauricio Francisco Osoria, Fiscalizador, de la Fiscalía de Puerto Plata a la Fiscalía de Santiago.

13. Conocer y decidir sobre la solicitud de traslado de la Mag. Indhira de Jesús Sención Sención, Fiscalizadora, de la Fiscalía de Azua a la Fiscalía de Santo Domingo Oeste.

14. Conocer y decidir sobre la solicitud de traslado de la Mag. Luz Aurora Almonte Pérez, Fiscalizadora, de la Fiscalía de Santiago a la Fiscalía de San Pedro de Macorís.

15. Conocer y decidir sobre la solicitud de traslado de la Mag. Marlene Rodríguez Rodríguez, Fiscalizadora, de la Fiscalía de Santo Domingo Este a la Fiscalía de La Vega.

16. Conocer y decidir sobre la solicitud de traslado de la Mag. Marlene Orquídea Roa de Espinal, Fiscalizadora, de la Fiscalía de Monte Plata a la Fiscalía de Santo Domingo Este.

17. Conocer y decidir sobre la solicitud de traslado de la Mag. Yaquelin Valencia Nolasco, Procuradora Fiscal, de la Fiscalía de Santo Domingo Este a la Fiscalía de Monte Plata.

18. Conocer y decidir sobre la solicitud de traslado del Mag. Nazario Beltré Ruiz, Fiscalizador, de la Fiscalía de San Juan de la Maguana a la Fiscalía de Azua.

19. Conocer y decidir sobre la solicitud de traslado de la Mag. Juliana Ramia Capellán, Fiscalizadora, de la Fiscalía de Santiago a la Fiscalía de La Vega.

20. Conocer y decidir sobre la solicitud de traslado de la Mag. Carmen Julia Ortega Monción, Procuradora Fiscal, de la Fiscalía de Montecristi a la Fiscalía de Dajabón.

21. Conocer y decidir sobre la solicitud de traslado del Mag. Pedro Augusto Galarza Pérez, Procurador Fiscal, de la Fiscalía de Santo Domingo Oeste a la Fiscalía de Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Judicial de Santo Domingo Este.

22. Conocer y decidir sobre la solicitud de traslado de la Mag. Ayda Angomas Rodríguez, Fiscalizadora, de la Fiscalía de Elías Piña a la Fiscalía Santo Domingo Este.

23. Conocer y decidir sobre la solicitud de traslado del Mag. José Martínez Montan, Procurador Fiscal, de la Fiscalía de Santiago a la Fiscalía de Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Judicial de Puerto Plata.

24. Conocer y decidir sobre la solicitud de traslado del Mag. Félix Contreras Sánchez, Procurador Fiscal, de la Procuraduría General Adjunta para el Sistema Eléctrico (PEGASE) a la Fiscalía del Distrito Nacional.

25. Conocer y decidir sobre la solicitud de traslado del Mag. Bienvenido Nolasco Álvarez, Procurador Fiscal, de la Fiscalía del Distrito Nacional a la Procuraduría General Adjunta para el Sistema Eléctrico (PEGASE).

26. Conocer y decidir sobre la solicitud de traslado del Mag. Elvis Miguel García Hernández, Procurador Fiscal, de la Fiscalía de Espaillat a la Procuraduría Especializada para la Defensa del Medio Ambiente y Recursos Naturales de Puerto Plata.

27. Conocer sobre la puntuación mínima acumulada que deben obtener los postulantes al Cuarto Concurso de Oposición para Aspirantes a Fiscalizadores para ser admitidos al mismo.

28. Conocer sobre la modificación de los usos atribuidos a los fondos del Certificado Financiero emitido por SEVALDOM, aprobados mediante la Octava Resolución de la Primera Sesión del Consejo Superior del Ministerio Público del 2017, celebrada el 7 de febrero de 2017, para que se utilicen exclusivamente para sufragar los costos de la compra de alimentos para los internos.

PRIMER PUNTO DE LA AGENGA

Después de dar formal inicio a la reunión convocada, el Procurador General de la República tomó la palabra para dar a conocer el primer punto de agenda sobre conocer y aprobar el listado oficial

de los 41 Aspirantes a Fiscalizadores del Grupo VI que concluyeron satisfactoriamente el programa de capacitación en la Escuela Nacional del Ministerio Público y el programa de pasantía en fecha 23 de febrero de 2018, los cuales están aptos para ingresar a la Carrera del Ministerio Público, a los fines de que sean habilitados e incorporados a la Carrera en la función de fiscalizador(a), como establece el Artículo 18 del Reglamento de Carrera del Ministerio Público.

En este sentido, los consejeros decidieron de la siguiente manera:

PRIMERA RESOLUCIÓN

El Consejo Superior del Misterio Público aprueba, de conformidad con lo establecido en el Artículo 47, numeral 15, de la Ley Orgánica del Ministerio Público, No. 133-11, y en el Artículo 18 del Reglamento de Carrera del Ministerio Público, el listado que se indica a continuación contentivo de los 41 Aspirantes a Fiscalizadores del Grupo VI que concluyeron satisfactoriamente el programa de capacitación en la Escuela Nacional del Ministerio Público y el programa de pasantía, a los fines de que éstos sean habilitados e incorporados a la Carrera del Ministerio Público en la función de fiscalizador(a), con efectividad al día 23 de febrero de 2018, a saber:

No.	Cédula	Nombres	Apellidos	Plaza
1	047-0201707-2	Yadira Esther	Alejo De León	Azua
2	031-0452739-9	Estefany	Arias Cruz	Elías Piña
3	001-0297976-2	Clara Mercedes	Arroyo	Santo Domingo
4	047-0189003-2	David Amancio	Barrera Taveras	Santiago
5	001-1168881-8	Manuel Anibal	Batista Gómez	Santo Domingo
6	012-0049283-1	Francis Amaury	Bidó Matos	San Juan De La Maguana
7	073-0015165-6	Franklyn Nouel	Céspedes Bautista	Santo Domingo
8	001-0423692-2	Argentina	Contreras Beltré	San Pedro de Macorís
9	023-0020350-8	Eleuterio	Cuevas Herasme	Peravia
10	082-0011930-6	Aurelina	Cuevas Román	Peravia
11	225-0039434-5	Miladys Gertrudis	De Jesús Tejada	Santiago
12	034-0044710-2	Cristian	García Jiménez	Santiago
13	028-0100431-4	Surielly Dorquidea	Guerrero Arache	La Romana
14	001-1654049-3	José Guillermo	Guerrero Jiménez	San Cristóbal
15	001-0087487-4	Margarita Del Carmen	Henríquez de Vásquez	Santiago
16	023-0114949-4	Margarita	Hernández Morales	San Pedro de Macorís
17	047-0205338-2	Rafaela Estefania	Jiménez Bruno	La Vega
18	102-0009644-3	Eddiberto	La Luz	Puerto Plata

19	033-0032555-6	Mariela Del Carmen	Madera Rodríguez	Santiago
20	005-0050620-9	Yalitza Maralay	Martínez Acosta	Monte Plata
21	402-2116509-1	Pedro Leonardo	Martínez Roque	Santiago
22	026-0018447-3	Héctor Julio	Matos De La Cruz	San Pedro de Macorís
23	023-0148422-2	Josmery	Mejía Avila	San Pedro de Macorís
24	013-0038030-8	Cesarino	Minyety Fuentes	La Vega
25	096-0026689-5	Yajaira Antonia	Morel Sandoval	Santiago
26	402-2021638-2	Leomaris	Payamps	Santiago
27	023-0116843-7	Leysis Anyelina	Peña Acosta	San Pedro de Macorís
28	001-1300737-1	Melba Carolina	Pereyra Hernández	Santo Domingo
29	224-0012141-8	Miguel Antonio	Pichardo Ramírez	Santo Domingo
30	129-0001573-1	Alexis	Piña Echavarria	Azua
31	056-0154646-7	Gabriel	Pierre Rojas	Valverde Mao
32	223-0069581-8	Yelianny	Polanco Cruz	Distrito Nacional
33	028-0067074-3	Hendrich	Ramírez De La Rosa	Elías Piña
34	097-0019646-3	Maribel	Reynoso Melo	Puerto Plata
35	072-0010755-0	Miguelín Alejandro	Rivas Escoto	Santiago
36	028-0067521-3	Carmen Delia	Romero de Santana	La Altagracia
37	024-0022557-5	Santa Sofía	Santana Jiménez de Mora	Santo Domingo
38	046-0027065-8	Miozoty Primavera	Thomas Abreu	Santiago
39	041-0016106-8	Yarily Rafaelina	Toribio Martínez	Santiago
40	056-0160592-5	Albert Antonio	Vásquez Ruíz	San Francisco de Macorís
41	001-1355643-5	Jhensy Carmelo	Víctor Reyes	Distrito Nacional

Se ordena a la Secretaria del Consejo notificar la presente resolución a la Escuela Nacional del Ministerio Público, a la Dirección General Administrativa del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público y a los Titulares de cada una de las Fiscalías a los que están adscritos los Fiscalizadores recién ingresados, para su conocimiento y fines de lugar.

SEGUNDO PUNTO DE LA AGENDA

De inmediato, se procedió a presentar el segundo punto de agenda sobre la prórroga de la ratificación de los abogados en funciones de Fiscalizadores que hasta la fecha han sido designados mediante Autos del Procurador General de la República, decidido mediante la Tercera Resolución

de la Décima Sesión del Consejo Superior del Ministerio Público del 2017, celebrada en fecha 26 de septiembre de 2017.

En este sentido, los consejeros decidieron de la siguiente manera:

SEGUNDA RESOLUCIÓN

El Consejo Superior del Ministerio Público ratifica a los abogados en funciones de Fiscalizadores que hasta la fecha han sido designados mediante Autos del Procurador General de la República, prorrogando sus funciones por un período de seis meses, salvo disposición en contrario de este Consejo Superior o hasta tanto la posición de éstos sea suplida por un Fiscalizador de Carrera del Ministerio Público.

Se ordena a la Secretaria General del Consejo notificar la presente resolución a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General Administrativa, y a la Dirección de Gestión Humana.

TERCER PUNTO DE LA AGENDA

Luego, se procedió a conocer el tercer punto de la agenda sobre la solicitud de licencia sin disfrute de sueldo, por período de un año a partir del 26 de marzo de 2018, de la Mag. Yumilka Pamela Brea Burgos, Procuradora Fiscal adscrita a la Unidad de Violencia de Género del Distrito Nacional, por motivos familiares que le obligan a desplazarse al extranjero por un período de tiempo.

En este sentido, los consejeros tomando en consideración la trayectoria profesional de la Mag. Brea, y las razones que motivan su solicitud, decidieron lo siguiente:

TERCERA RESOLUCIÓN

El Consejo Superior del Ministerio Público aprueba la licencia sin disfrute de sueldo, por período de un año a partir del 26 de marzo de 2018, de la Mag. Yumilka Pamela Brea Burgos, Procuradora Fiscal adscrita a la Unidad de Violencia de Género del Distrito Nacional, por motivos familiares.

Se ordena a la Secretaria del Consejo notificar la presente resolución a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, a la Dirección General Administrativa del Ministerio Público, a la Procuradora Fiscal Titular de la Fiscalía del Distrito Nacional, y a la Mag. Yumilka Pamela Brea Burgos, para su conocimiento y fines de lugar.

CUARTO PUNTO DE LA AGENDA

De inmediato, se procedió a conocer el cuarto punto de la agenda sobre el Recurso de Apelación interpuesto en fecha 16 de febrero de 2018 por el Lic. Danilo Holguín Then, contra la Resolución No. CDMP-01-2018, de fecha 22 de enero de 2018, emitida por el Consejo Disciplinario del Ministerio Público.

Sobre este particular, de acuerdo a las atribuciones que le confiere el artículo 45, literal C, del Reglamento Disciplinario del Ministerio Público, los consejeros decidieron lo siguiente:

CUARTA RESOLUCIÓN

VISTA: La Constitución de la República Dominicana del 26 de enero del año 2010, y su modificación del 13 de junio de 2015.

VISTA: La Ley Orgánica del Ministerio Público, No. 133-11, de fecha 7 de junio del año 2011.

VISTO: El Reglamento Disciplinario del Ministerio Público de fecha 18 de octubre del año 2011 y sus modificaciones.

VISTO: El Reglamento de Carrera del Ministerio Público de fecha 21 de junio de 2014.

VISTO: El Recurso de apelación interpuesto en fecha 16 de febrero de 2018 por el Lic. Danilo Holguín Then, contra la Resolución No. CDMP-01-2018, de fecha 22 de enero de 2018, emitida por el Consejo Disciplinario del Ministerio Público.

VISTO: El escrito de contestación presentado por la Inspectoría General del Ministerio Público depositado ante este Consejo Superior del Ministerio Público en fecha 26 de febrero de 2018, respecto del Recurso de Apelación de que se trata.

CONSIDERANDO: Que el artículo 175 de la Constitución Dominicana establece que dentro de las funciones del Consejo Superior del Ministerio Público se encuentran, entre otras, las establecidas en los numerales: 1) Dirigir y administrar el sistema de carrera del Ministerio Público; y 3) Ejercer el control disciplinario sobre representantes, funcionarios y empleados del Ministerio Público, con excepción del Procurador General de la República.

CONSIDERANDO: Que el artículo 45 del Reglamento Disciplinario del Ministerio Público establece la posibilidad de interponer recurso de apelación contra las resoluciones dictadas por el Consejo Disciplinario del Ministerio Público, que serían conocidas por el Consejo Superior del Ministerio Público como tribunal de alzada.

CONSIDERANDO: Que en el escrito de contestación depositado por la Inspectoría General del Ministerio Público respecto al recurso de apelación interpuesto por el Lic. Danilo Holguín Then, contra la Resolución No. CDMP-01-2018, de fecha 22 de enero de 2018, se solicita que sea convocada una audiencia para motivar oralmente sus argumentos.

CONSIDERANDO: Que el mismo artículo 45, acápite C, del Reglamento Disciplinario del Ministerio Público establece que el Consejo Superior del Ministerio Público tiene la facultad de decidir si acoge o rechaza la celebración de una audiencia que haya sido solicitada por el recurrente y/o el recurrido.

CONSIDERANDO: Que la audiencia de donde emanó la Resolución No. CDMP-01-2018, de fecha 22 de enero de 2018, fue celebrada en ausencia del Lic. Danilo Holguín Then y su abogado, pese a haber sido debidamente citados por actos de alguacil, y que constituye un deber y es del interés del Consejo Superior del Ministerio Público el subsanar cualquier vulneración de derecho que se haya suscitado durante el conocimiento del proceso disciplinario ante el Consejo Superior del Ministerio Público.

Por las razones de hecho y de derecho anteriormente expuestas, el Consejo Superior del Ministerio Público DECIDE LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Se acoge la solicitud de celebración de audiencia que ha sido solicitada por la Inspectoría General del Ministerio Público en el escrito de contestación del recurso de apelación interpuesto por el Lic. Danilo Holguín Then, contra la Resolución No. CDMP-01-2018, de fecha 22 de enero de 2018.

SEGUNDO: Se fija la audiencia para conocer del recurso de apelación contra la Resolución No. CDMP-01-2018 para el martes 20 del mes de marzo del presente año 2018, a celebrarse en el Auditorio de la Procuraduría General de la República a las 3:30 p.m., para la cual se citarán tanto las partes como sus abogados, quedando bajo la responsabilidad de las partes presentarse con sus abogados.

TERCERO: Se ordena a la Secretaria del Consejo Superior del Ministerio Público notificar la presente decisión a las partes concernientes en el presente proceso.

QUINTO PUNTO DE LA AGENDA

De inmediato, se procedió a conocer el quinto punto de la agenda sobre la solicitud de traslado del Mag. Jorgelin Montero Batista, Procurador Fiscal, de la Fiscalía de Barahona a la Fiscalía de San José de Ocoa.

En este sentido, los Consejeros decidieron lo siguiente:

QUINTA RESOLUCIÓN

El Consejo Superior del Ministerio Público aprueba el traslado del Mag. Jorgelin Montero Batista, Procurador Fiscal, de la Fiscalía de Barahona a la Fiscalía de San José de Ocoa, conforme las atribuciones otorgadas a este Consejo por el artículo 47, numeral 5, de la Ley Orgánica del Ministerio Público, No. 133-11.

Se ordena a la Secretaria del Consejo notificar la presente resolución a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, a los Procuradores Fiscales Titulares de las Fiscalías de Barahona y San José de Ocoa, y al Mag. Jorgelin Montero Batista, para su conocimiento y fines de lugar.

SEXTO PUNTO DE LA AGENDA

De inmediato, se conoció el sexto punto de la agenda sobre la solicitud del Mag. Hendrich Ramírez de la Rosa, Fiscalizador, de la Fiscalía de Elías Piña a la Fiscalía de La Altagracia.

Sobre este particular, los Consejeros decidieron lo siguiente:

SEXTA RESOLUCIÓN

El Consejo Superior del Ministerio Público aprueba el traslado del Mag. Hendrich Ramírez de la Rosa, Fiscalizador, de la Fiscalía de Elías Piña a la Fiscalía de La Altagracia, conforme las atribuciones otorgadas a este Consejo por el artículo 47, numeral 5, de la Ley Orgánica del Ministerio Público, No. 133-11.

Se ordena a la Secretaria del Consejo notificar la presente resolución a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, a los Procuradores Fiscales Titulares de las Fiscalías de Elias Piña y La Altagracia, y al Mag. Hendrich Ramírez de la Rosa, para su conocimiento y fines de lugar.

SÉPTIMO PUNTO DE LA AGENDA

Luego, se procedió a conocer el séptimo punto de la agenda sobre la solicitud de traslado de la Mag. Ironis Estrella Tejeda, Fiscalizadora, de la Fiscalía de San Cristóbal a la Fiscalía del Distrito Nacional.

En este sentido, los Consejeros decidieron lo siguiente:

SÉPTIMA RESOLUCIÓN

El Consejo Superior del Ministerio Público aprueba el traslado de la Mag. Ironis Estrella Tejeda, Fiscalizadora, de la Fiscalía de San Cristóbal a la Fiscalía del Distrito Nacional, conforme las atribuciones otorgadas a este Consejo por el artículo 47, numeral 5, de la Ley Orgánica del Ministerio Público, No. 133-11.

Se ordena a la Secretaria del Consejo notificar la presente resolución a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, a los Procuradores Fiscales Titulares de las Fiscalías de San Cristóbal y del Distrito Nacional, y a la Mag. Ironis Estrella Tejeda, para su conocimiento y fines de lugar.

OCTAVO PUNTO DE LA AGENDA

De inmediato, se conoció el octavo punto de la agenda sobre la solicitud de traslado del Mag. Joel Baldemiro Peña Rojas, Procurador Fiscal, de la Fiscalía de San Cristóbal a la Fiscalía de Santo Domingo Oeste.

Sobre este particular, los consejeros decidieron lo siguiente:

OCTAVA RESOLUCIÓN

El Consejo Superior del Ministerio Público aprueba el traslado del Mag. Joel Baldemiro Peña Rojas, Procurador Fiscal, de la Fiscalía de San Cristóbal a la Fiscalía de Santo Domingo Oeste, conforme las atribuciones otorgadas a este Consejo por el artículo 47, numeral 5, de la Ley Orgánica del Ministerio Público, No. 133-11.

Se ordena a la Secretaria del Consejo notificar la presente resolución a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, a los Procuradores Fiscales Titulares de las Fiscalías de San Cristóbal y Santo Domingo Oeste, y al Mag. Joel Baldemiro Peña Rojas, para su conocimiento y fines de lugar.

NOVENO PUNTO DE LA AGENDA

Luego, se procedió a conocer el noveno punto de la agenda sobre la solicitud de traslado del Mag. Francis Alexander Peña Sabés, Fiscalizador, de la Fiscalía de Santiago a la Fiscalía de Montecristi.

Sobre este particular, los consejeros decidieron lo siguiente:

NOVENA RESOLUCIÓN

El Consejo Superior del Ministerio Público aprueba el traslado del Mag. Francis Alexander Peña Sabés, Fiscalizador, de la Fiscalía de Santiago a la Fiscalía de Montecristi, conforme las atribuciones otorgadas a este Consejo por el artículo 47, numeral 5, de la Ley Orgánica del Ministerio Público, No. 133-11.

Se ordena a la Secretaria del Consejo notificar la presente resolución a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, a los Procuradores Fiscales Titulares de las Fiscalías de Santiago y Montecristi, y al Mag. Francis Alexander Peña Sabés, para su conocimiento y fines de lugar.

DÉCIMO PUNTO DE LA AGENDA

De inmediato, se procedió a conocer el siguiente punto de la agenda, referente a la solicitud de traslado de la Mag. Yessenia Esther Pérez, Fiscalizadora, de la Fiscalía de Montecristi a la Fiscalía de Dajabón.

Sobre este particular, los consejeros deliberaron y decidieron lo siguiente:

DÉCIMA RESOLUCIÓN

El Consejo Superior del Ministerio Público aprueba el traslado de la Mag. Yessenia Esther Pérez, Fiscalizadora, de la Fiscalía de Montecristi a la Fiscalía de Dajabón, conforme las atribuciones otorgadas a este Consejo por el artículo 47, numeral 5, de la Ley Orgánica del Ministerio Público, No. 133-11.

Se ordena a la Secretaria del Consejo notificar la presente resolución a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, a los Procuradores Fiscales Titulares de las Fiscalías de Montecristi y Dajabón, y a la Mag. Yessenia Esther Pérez, para su conocimiento y fines de lugar.

DÉCIMO PRIMER PUNTO DE LA AGENDA

De inmediato, se procedió a conocer el siguiente punto de la agenda, referente a la solicitud de traslado de la Mag. Laura Cecilia Segura Cordero, Fiscalizadora, de la Fiscalía de Puerto Plata a la Fiscalía de San Cristóbal.

Sobre este particular, los consejeros deliberaron y decidieron lo siguiente:

DÉCIMA PRIMERA RESOLUCIÓN

El Consejo Superior del Ministerio Público aprueba el traslado de la Mag. Laura Cecilia Segura Cordero, Fiscalizadora, de la Fiscalía de Puerto Plata a la Fiscalía de San Cristóbal, conforme las atribuciones otorgadas a este Consejo por el artículo 47, numeral 5, de la Ley Orgánica del Ministerio Público, No. 133-11.

Se ordena a la Secretaria del Consejo notificar la presente resolución a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, a los Procuradores Fiscales Titulares de las Fiscalías de Puerto Plata y San Cristóbal, y a la Mag. Laura Cecilia Segura Cordero, para su conocimiento y fines de lugar.

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DE LA AGENDA

De inmediato, se procedió a conocer el siguiente punto de la agenda, referente a la solicitud de traslado del Mag. Mauricio Francisco Osoria, Fiscalizador, de la Fiscalía de Puerto Plata a la Fiscalía de Santiago.

Sobre este particular, los consejeros deliberaron y decidieron lo siguiente:

DÉCIMA SEGUNDA RESOLUCIÓN

El Consejo Superior del Ministerio Público aprueba el traslado del Mag. Mauricio Francisco Osoria, Fiscalizador, de la Fiscalía de Puerto Plata a la Fiscalía de Santiago, conforme las atribuciones otorgadas a este Consejo por el artículo 47, numeral 5, de la Ley Orgánica del Ministerio Público, No. 133-11.

Se ordena a la Secretaria del Consejo notificar la presente resolución a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, a los Procuradores Fiscales Titulares de las Fiscalías de Puerto Plata y Santiago, y al Mag. Mauricio Francisco Osoria, para su conocimiento y fines de lugar.

DÉCIMO TERCER PUNTO DE LA AGENDA

De inmediato, se procedió a conocer el siguiente punto de la agenda sobre la solicitud de traslado de la Mag. Indhira de Jesús Sención Sención, Fiscalizadora, de la Fiscalía de Azua a la Fiscalía de Santo Domingo Oeste.

En este sentido, los Consejeros decidieron lo siguiente:

DÉCIMA TERCERA RESOLUCIÓN

El Consejo Superior del Ministerio Público aprueba el traslado de la Mag. Indhira de Jesús Sención Sención, Fiscalizadora, de la Fiscalía de Azua a la Fiscalía de Santo Domingo Oeste, conforme las atribuciones otorgadas a este Consejo por el artículo 47, numeral 5, de la Ley Orgánica del Ministerio Público, No. 133-11.

Se ordena a la Secretaria del Consejo notificar la presente resolución a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, a los Procuradores Fiscales Titulares de las Fiscalías de Azua y Santo Domingo Oeste, y a la Mag. Indhira de Jesús Sención Sención, para su conocimiento y fines de lugar.

DÉCIMO CUARTO PUNTO DE LA AGENDA

De inmediato, se procedió a conocer el siguiente punto de la agenda sobre la solicitud de traslado de la Mag. Luz Aurora Almonte Pérez, Fiscalizadora, de la Fiscalía de Santiago a la Fiscalía de San Pedro de Macorís.

En este sentido, los Consejeros decidieron lo siguiente:

DÉCIMA CUARTA RESOLUCIÓN

El Consejo Superior del Ministerio Público aprueba el traslado de la Mag. Luz Aurora Almonte Pérez, Fiscalizadora, de la Fiscalía de Santiago a la Fiscalía de San Pedro de Macorís, conforme las atribuciones otorgadas a este Consejo por el artículo 47, numeral 5, de la Ley Orgánica del Ministerio Público, No. 133-11.

Se ordena a la Secretaria del Consejo notificar la presente resolución a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, a los Procuradores Fiscales Titulares de las Fiscalías de Santiago y San Pedro de Macorís, y a la Mag. Luz Aurora Almonte Pérez, para su conocimiento y fines de lugar.

DÉCIMO QUINTO PUNTO DE LA AGENDA

De inmediato, se procedió a conocer el siguiente punto de la agenda sobre la solicitud de traslado de la Mag. Marlene Rodríguez Rodríguez, Fiscalizadora, de la Fiscalía de Santo Domingo Este a la Fiscalía de La Vega.

En este sentido, los Consejeros decidieron lo siguiente:

DÉCIMA QUINTA RESOLUCIÓN

El Consejo Superior del Ministerio Público aprueba el traslado de la Mag. Marlene Rodríguez Rodríguez, Fiscalizadora, de la Fiscalía de Santo Domingo Este a la Fiscalía de La Vega, conforme las atribuciones otorgadas a este Consejo por el artículo 47, numeral 5, de la Ley Orgánica del Ministerio Público, No. 133-11.

Se ordena a la Secretaria del Consejo notificar la presente resolución a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, a los Procuradores Fiscales Titulares de las Fiscalías de Santo Domingo Este y La Vega, y a la Mag. Marlene Rodríguez Rodríguez, para su conocimiento y fines de lugar.

DÉCIMO SEXTO PUNTO DE LA AGENDA

De inmediato, se procedió a conocer el siguiente punto de la agenda sobre la solicitud de traslado de la Mag. Marlene Orquídea Roa de Espinal, Fiscalizadora, de la Fiscalía de Monte Plata a la Fiscalía de Santo Domingo Este.

En este sentido, los Consejeros decidieron lo siguiente:

DÉCIMA SEXTA RESOLUCIÓN

El Consejo Superior del Ministerio Público aprueba el traslado de la Mag. Marlene Orquídea Roa de Espinal, Fiscalizadora, de la Fiscalía de Monte Plata a la Fiscalía de Santo Domingo Este, conforme las atribuciones otorgadas a este Consejo por el artículo 47, numeral 5, de la Ley Orgánica del Ministerio Público, No. 133-11.

Se ordena a la Secretaria del Consejo notificar la presente resolución a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, a los Procuradores Fiscales Titulares de las Fiscalías de Monte Plata y Santo Domingo Este, y a la Mag. Marlene Orquídea Roa de Espinal, para su conocimiento y fines de lugar.

DÉCIMO SÉPTIMO PUNTO DE LA AGENDA

De inmediato, se procedió a conocer el siguiente punto de la agenda sobre la solicitud de traslado de la Mag. Yaquelin Valencia Nolasco, Procuradora Fiscal, de la Fiscalía de Santo Domingo Este a la Fiscalía de Monte Plata.

En este sentido, los Consejeros decidieron lo siguiente:

DÉCIMA SÉPTIMA RESOLUCIÓN

El Consejo Superior del Ministerio Público aprueba el traslado de la Mag. Yaquelin Valencia Nolasco, Procuradora Fiscal, de la Fiscalía de Santo Domingo Este a la Fiscalía de Monte Plata, conforme las atribuciones otorgadas a este Consejo por el artículo 47, numeral 5, de la Ley Orgánica del Ministerio Público, No. 133-11.

Se ordena a la Secretaria del Consejo notificar la presente resolución a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, a los Procuradores Fiscales Titulares de las Fiscalías de Monte Plata y Santo Domingo Este, y a la Mag. Yaquelin Valencia Nolasco, para su conocimiento y fines de lugar.

DÉCIMO OCTAVO PUNTO DE LA AGENDA

De inmediato, se procedió a conocer el siguiente punto de la agenda sobre la solicitud del Mag. Nazario Beltré Ruiz, Fiscalizador, de la Fiscalía de San Juan de la Maguana a la Fiscalía de Azua.

En este sentido, los Consejeros decidieron lo siguiente:

DÉCIMA OCTAVA RESOLUCIÓN

El Consejo Superior del Ministerio Público aprueba el traslado del Mag. Nazario Beltré Ruiz, Fiscalizador, de la Fiscalía de San Juan de la Maguana a la Fiscalía de Azua, conforme las atribuciones otorgadas a este Consejo por el artículo 47, numeral 5, de la Ley Orgánica del Ministerio Público, No. 133-11.

Se ordena a la Secretaria del Consejo notificar la presente resolución a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, a los Procuradores Fiscales Titulares de las Fiscalías de San Juan de la Maguana y Azua, y al Mag. Nazario Beltré Ruiz, para su conocimiento y fines de lugar.

DÉCIMO NOVENO PUNTO DE LA AGENDA

De inmediato, se procedió a conocer el siguiente punto de la agenda sobre la solicitud de traslado de la Juliana Ramia Capellán, Fiscalizadora, de la Fiscalía de Santiago a la Fiscalía de La Vega.

En este sentido, los Consejeros decidieron lo siguiente:

DÉCIMA NOVENA RESOLUCIÓN

El Consejo Superior del Ministerio Público aprueba el traslado de la Mag. Juliana Ramia Capellán, Fiscalizadora, de la Fiscalía de Santiago a la Fiscalía de La Vega, conforme las atribuciones otorgadas a este Consejo por el artículo 47, numeral 5, de la Ley Orgánica del Ministerio Público, No. 133-11.

Se ordena a la Secretaria del Consejo notificar la presente resolución a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, a los Procuradores Fiscales Titulares de las Fiscalías de Santiago y La Vega, y a la Mag. Juliana Ramia Capellán, para su conocimiento y fines de lugar.

VIGÉSIMO PUNTO DE LA AGENDA

De inmediato, se procedió a conocer el siguiente punto de la agenda sobre la solicitud de traslado de la Mag. Carmen Julia Ortega Monción, Procuradora Fiscal, de la Fiscalía de Montecristi a la Fiscalía de Dajabón.

En este sentido, los Consejeros decidieron lo siguiente:

VIGÉSIMA RESOLUCIÓN

El Consejo Superior del Ministerio Público aprueba el traslado de la Mag. Carmen Julia Ortega Monción, Procuradora Fiscal, de la Fiscalía de Montecristi a la Fiscalía de Dajabón, conforme las atribuciones otorgadas a este Consejo por el artículo 47, numeral 5, de la Ley Orgánica del Ministerio Público, No. 133-11.

Se ordena a la Secretaria del Consejo notificar la presente resolución a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, a los Procuradores Fiscales Titulares de las Fiscalías de Montecristi y Dajabón, y a la Mag. Carmen Julia Ortega Monción, para su conocimiento y fines de lugar.

VIGÉSIMO PRIMER PUNTO DE LA AGENDA

De inmediato, se procedió a conocer el siguiente punto de la agenda sobre la solicitud de traslado del Mag. Pedro Augusto Galarza Pérez, Procurador Fiscal, de la Fiscalía de Santo Domingo Oeste a la Fiscalía de Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Judicial de Santo Domingo Este.

En este sentido, los Consejeros decidieron lo siguiente:

VIGÉSIMA PRIMERA RESOLUCIÓN

El Consejo Superior del Ministerio Público aprueba el traslado del Mag. Pedro Augusto Galarza Pérez, Procurador Fiscal, de la Fiscalía de Santo Domingo Oeste a la Fiscalía de Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Judicial de Santo Domingo Este, conforme las atribuciones otorgadas a este Consejo por el artículo 47, numeral 5, de la Ley Orgánica del Ministerio Público, No. 133-11.

Se ordena a la Secretaria del Consejo notificar la presente resolución a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, a los Procuradores Fiscales Titulares de las Fiscalías de Santo Domingo Oeste y la de Niños, Niñas y Adolescentes de Santo Domingo Este, y al Mag. Pedro Augusto Galarza Pérez, para su conocimiento y fines de lugar.

VIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO DE LA AGENDA

De inmediato, se procedió a conocer el siguiente punto de la agenda sobre la solicitud de traslado de la Mag. Ayda Angomas Rodríguez, Fiscalizadora, de la Fiscalía de Elías Piña a la Fiscalía Santo Domingo Este.

En este sentido, los Consejeros decidieron lo siguiente:

VIGÉSIMA SEGUNDA RESOLUCIÓN

El Consejo Superior del Ministerio Público aprueba el traslado de la Mag. Ayda Angomas Rodríguez, Fiscalizadora, de la Fiscalía de Elías Piña a la Fiscalía Santo Domingo Este, conforme las atribuciones otorgadas a este Consejo por el artículo 47, numeral 5, de la Ley Orgánica del Ministerio Público, No. 133-11.

Se ordena a la Secretaria del Consejo notificar la presente resolución a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, a los Procuradores Fiscales Titulares de las Fiscalías de Elías Piña y Santo Domingo Este, y a la Mag. Ayda Angomas Rodríguez, para su conocimiento y fines de lugar.

VIGÉSIMO TERCER PUNTO DE LA AGENDA

De inmediato, se procedió a conocer el siguiente punto de la agenda sobre la solicitud de traslado del Mag. José Martínez Montan, Procurador Fiscal, de la Fiscalía de Santiago a la Fiscalía de Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Judicial de Puerto Plata.

En este sentido, los Consejeros decidieron lo siguiente:

VIGÉSIMA TERCERA RESOLUCIÓN

El Consejo Superior del Ministerio Público aprueba el traslado del Mag. José Martínez Montan, Procurador Fiscal, de la Fiscalía de Santiago a la Fiscalía de Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Judicial de Puerto Plata, conforme las atribuciones otorgadas a este Consejo por el artículo 47, numeral 5, de la Ley Orgánica del Ministerio Público, No. 133-11.

Se ordena a la Secretaria del Consejo notificar la presente resolución a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, a los Procuradores Fiscales Titulares de las Fiscalías de Santiago y la de Niños, Niñas y Adolescentes de Puerto Plata, y al Mag. José Martínez Montan, para su conocimiento y fines de lugar.

VIGÉSIMO CUARTO PUNTO DE LA AGENDA

De inmediato, se procedió a conocer el siguiente punto de la agenda sobre la solicitud de traslado del Mag. Félix Contreras Sánchez, Procurador Fiscal, de la Procuraduría General Adjunta para el Sistema Eléctrico (PEGASE) a la Fiscalía del Distrito Nacional.

En este sentido, los Consejeros decidieron lo siguiente:

VIGÉSIMA CUARTA RESOLUCIÓN

El Consejo Superior del Ministerio Público aprueba el traslado del Mag. Félix Contreras Sánchez, Procurador Fiscal, de la Procuraduría General Adjunta para el Sistema Eléctrico (PEGASE) a la Fiscalía del Distrito Nacional, conforme las atribuciones otorgadas a este Consejo por el artículo 47, numeral 5, de la Ley Orgánica del Ministerio Público, No. 133-11.

Se ordena a la Secretaria del Consejo notificar la presente resolución a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, al Procurador Fiscal Titular de la Fiscalía Distrito Nacional, al Procurador General de Corte de Apelación Titular de la Procuraduría General Adjunta para el Sistema Eléctrico (PEGASE) y al Mag. Félix Contreras Sánchez, para su conocimiento y fines de lugar.

VIGÉSIMO QUINTO PUNTO DE LA AGENDA

De inmediato, se procedió a conocer el siguiente punto de la agenda sobre la solicitud de traslado del Mag. Bienvenido Nolasco Álvarez, Procurador Fiscal, Procurador Fiscal, de la a Fiscalía del Distrito Nacional a la Procuraduría General Adjunta para el Sistema Eléctrico (PEGASE).

En este sentido, los Consejeros decidieron lo siguiente:

VIGÉSIMA QUINTA RESOLUCIÓN

El Consejo Superior del Ministerio Público aprueba el traslado del Mag. Bienvenido Nolasco Álvarez, Procurador Fiscal, Procurador Fiscal, de la a Fiscalía del Distrito Nacional a la Procuraduría General Adjunta para el Sistema Eléctrico (PEGASE), conforme las atribuciones otorgadas a este Consejo por el artículo 47, numeral 5, de la Ley Orgánica del Ministerio Público, No. 133-11.

Se ordena a la Secretaria del Consejo notificar la presente resolución a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, al Procurador Fiscal Titular de la Fiscalía Distrito Nacional, al Procurador General de Corte de Apelación Titular de la Procuraduría General Adjunta para el Sistema Eléctrico (PEGASE) y al Mag. Félix Contreras Sánchez, para su conocimiento y fines de lugar.

VIGÉSIMO SEXTO PUNTO DE LA AGENDA

De inmediato, se procedió a conocer el siguiente punto de la agenda sobre la solicitud de traslado del Mag. Elvis Miguel García Hernández, Procurador Fiscal, de la Fiscalía de Espaillat a la Procuraduría Especializada para la Defensa del Medio Ambiente y Recursos Naturales de Puerto Plata.

En este sentido, los Consejeros decidieron lo siguiente:

VIGÉSIMA SEXTA RESOLUCIÓN

El Consejo Superior del Ministerio Público aprueba el traslado del Mag. Elvis Miguel García Hernández, Procurador Fiscal, de la Fiscalía de Espaillat a la Procuraduría Especializada para la Defensa del Medio Ambiente y Recursos Naturales de Puerto Plata, conforme las atribuciones otorgadas a este Consejo por el artículo 47, numeral 5, de la Ley Orgánica del Ministerio Público, No. 133-11.

Se ordena a la Secretaria del Consejo notificar la presente resolución a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, al Procurador Fiscal Titular de la Fiscalía de Espaillat, al Procurador General de Corte de Apelación Titular de la Procuraduría Especializada para la Defensa del Medio Ambiente y Recursos Naturales de Puerto Plata y al Mag. Elvis Miguel García Hernández, para su conocimiento y fines de lugar.

VIGÉSIMO SÉPTIMO PUNTO DE LA AGENDA

De inmediato, se procedió a conocer el siguiente punto de la agenda sobre la puntuación mínima acumulada que deben obtener los postulantes al Cuarto Concurso de Oposición para Aspirantes a Fiscalizadores para ser admitidos al mismo.

En este sentido, los Consejeros decidieron lo siguiente:

VIGÉSIMA SÉPTIMA RESOLUCIÓN

> El Consejo Superior del Ministerio Público aprueba que la puntuación mínima acumulada para la admisión al Cuarto Concurso de Oposición para Aspirantes a Fiscalizadores sea de 73 puntos.
>
> Se ordena a la Secretaria del Consejo notificar la presente resolución a la Escuela Nacional del Ministerio Público, para su conocimiento y fines de lugar.

VIGÉSIMO OCTAVO PUNTO DE LA AGENDA

De inmediato, se procedió a conocer el siguiente punto de la agenda sobre la necesidad de modificar la Octava Resolución de la Primera Sesión del Consejo Superior del Ministerio Público del 2017, celebrada el 7 de febrero de 2017, mediante la cual se autoriza el uso de fondos del Certificado Financiero emitido por SEVALDOM para cubrir el pago del anticipo que debe ser realizado a las MIPYMES que resultaron adjudicatarias del proceso de licitación para la adquisición de insumos para la preparación de los alimentos a los recintos penitenciarios, escuela penitenciaria y centros de menores del país.

En adición a esto, en dicha Resolución se autorizó el uso de dichos fondos para el acondicionamiento del estacionamiento contiguo a la sede principal de la Procuraduría General de la República, sin embargo, se propone que se deje sin efecto la autorización para invertir en el solar del estacionamiento, y que estos fondos se destinen exclusivamente para sufragar los gastos de la compra de alimentos de los internos y cubrir parcialmente los gastos operativos que conlleva la entrega de los alimentos y demás gestiones de esta institución.

En este sentido, los consejeros dictaron la siguiente resolución:

VIGÉSIMA OCTAVA RESOLUCIÓN

> El Consejo Superior del Ministerio Público autorizó dejar sin efecto la inversión en el solar y acondicionamiento del estacionamiento contiguo a la sede principal de la Procuraduría General de la República, aprobado mediante Octava Resolución de la Primera Sesión del Consejo Superior del Ministerio Público del 2017, celebrada el 7 de febrero de 2017, a los fines de que dichos fondos sean utilizados para sufragar los

gastos de la compra de alimentos de los internos y cubrir parcialmente los gastos operativos que conlleva la entrega de los alimentos y demás gestiones de esta institución.

Por lo tanto, las inversiones requeridas para la adquisición y acondicionamiento del estacionamiento, se quedarán pendientes hasta tanto sean identificados los recursos que puedan estar disponible para estos fines.

Se ordena a la Secretaria del Consejo notificar la presente resolución a la Escuela Nacional del Ministerio Público, para su conocimiento y fines de lugar.

Habiendo agotado satisfactoriamente la agenda propuesta, el Presidente del Consejo Superior del Ministerio Público declaró finalizada la presente sesión, procediendo todos a firmar la presente acta, siendo las siete horas de la tarde (7:00 p.m.), horas de la tarde, del día, mes y año indicados.

Firmada por el Consejo Superior del Ministerio Público: ***Dr. Jean Rodríguez****, Procurador General de la República y Presidente del Consejo Superior del Ministerio Público;* ***Lcda. Ana María Burgos Crisóstomo****, Procuradora Adjunta del Procurador General de la República y Consejera;* ***Lcdo. José Manuel Aguiló Talavera****, Procurador General de Corte de Apelación y Consejero;* ***Lcdo. Edward Manuel López Ulloa****, Procurador Fiscal y Consejero;* y ***Lcdo. Andrés Comas Abreu****, Fiscalizador y Consejero.*